INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374

Asunción, 10 de octubre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1559/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles*
NUMERO DEL PAC:	*417.374*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*₲ 2.593.675.277.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 119/2022	*₲ 2.593.675.277.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN - Licitación Pública Nacional*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta recepción definitiva*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1559/2022 de fecha 8 de agosto de 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16 de setiembre de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CALDETEC INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.287.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S A **Monto total asegurado Gs.:** 156 000 000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 dias
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.059 639.808 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 125.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 días
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.150 272.070 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S A. **Monto total asegurado Gs.:** 160.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 dias
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1 993 770.322 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 156.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 dias
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.386.090.130 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 129.850.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 12/03/2023, 177 dias
MARIO NUÑEZ ROLON*	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.797 368.736 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 129.700.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 16/02/2023, 153 dias
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1 974 339.629 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 145.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/09/2022 a 12/02/2023, 149 dias

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.065.517.707 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 145.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 días
ANA LUCI PORRO GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.213.055.661 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 130.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/09/2022 a 13/02/2023, 150 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CALDETEC INGENIERIA SRL	363	1711844	SI
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	232	1711364	NO
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	404	1712131	SI
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	251	1711794	SI
MES INGENIERIA S.A.	23	1710596	SI
MARIO NUÑEZ ROLON*	166	1711559	SI
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	39	1712078	SI
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	440	1710573	NO
ANA LUCI PORRO GONZALEZ	141	1712142	SI

Observaciones: *"La representante de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., menciona que; visualiza que el precio ofertado por la firma de MARIO NUÑEZ ROLON esta por debajo del precio referencial, por otra parte menciona que la dirección del formulario no es la misma a la mencionada en la póliza y no visualiza las referencias bancarias.*

La representante de la firma PMC, menciona que en los documentos presentados por las firmas de RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y MES INGENIERIA S.A., no visualiza documentos que acrediten la experiencia solicitada, mano de obra y equipos a ser utilizados en la obra".

Respuesta: De acuerdo al Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Método de Evaluación, primeramente se procederá a examinar la documentación de carácter sustancial y posteriormente serán examinados los documentos relacionados a los requisitos de Experiencia, Capacidad Técnica y Composición de Precios.

Lo observado en cuanto a la póliza y formulario del oferente MARIO NÚÑEZ ROLÓN es analizado seguidamente en el Punto 3 del presente Informe de

Evaluación

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ	AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA	LUIS RODRÍGO BÓVEDA	MARIO NÚÑEZ ROLÓN	MES INGENIERÍA S.A.	NELSON FRANCISCO VERA	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (1)**	CUMPLE	**CUMPLE (2)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (3)**	**NO CUMPLE (4)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	----------	----------
Documentos legales									
Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	----------	CUMPLE	CUMPLE	N/A	----------	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	----------	CUMPLE	CUMPLE	N/A	----------	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A	N/A	----------	N/A	N/A	N/A	----------	----------

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

3184

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)									
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	----------	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	----------	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	----------	N/A	N/A	CUMPLE	----------	----------
SIPE N°	1712142	1712131	1711844	----------	17111794	1711559	1710596	----------	----------

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3183

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

De la oferta de CALDETEC S.R.L.:
*004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 08-02-2013. Se verificó Escritura Pública N° 230 de fecha 6 de diciembre de 2012, última Modificación de los Estatutos de la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., inscripta en la DGRP en fecha 08 de febrero de 2013.
*006-PODER REPRESENTANTE, Estado Activo, Fecha de Emisión 24/05/2004. Se verificó Escritura Pública N° 54 del 21 de mayo de 2004, Poder Especial a favor de JORGE OZUNA, firmante de la oferta.

De la oferta de MES INGENIERÍA S.A.:
*004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 06-10-2018. Se verificó Escritura Pública N° 8 de fecha 6 de octubre de 2018, última Modificación de los Estatutos de la firma MES INGENIERÍA S.A.

De la oferta de NELSON FRANCISCO VERA:
*001-DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, Estado Activo, Fecha de Emisión 09/03/2016 y Fecha de Vencimiento 09/03/2026. Se verificó copia de Cédula de Identidad de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, N° 855506, firmante de la oferta.
* 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET), Estado Activo, Fecha de Emisión 04/05/2022 y Fecha de Vencimiento 04/05/2023. Se verificó Constancia de RUC correspondiente al contribuyente RUC N° 855.506-0 NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, nombre fantasía "P.M.C. INGENIERÍA".

De la oferta de RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.:
*004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 08-10-2020. Se verificó Escritura Pública N° 32 de fecha 8 de octubre de 2020, última Modificación de los Estatutos de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

NO CUMPLE (1) Examinada la Planilla de precios anexa al Formulario de ofertas de la empresa **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA**, se observa que no ha sido cotizado el **ítem 1.5.:**

Ítems del llamado EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR con ID: 417374

Lote Total, Código Alterno: No , Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1,00		
1.1		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	4.984,00	3.735	18.615.240
1.2		Oficina y caseta para Obrador	Metros cuadrados	40,00	1.445.400	57.816.000
1.3		Provision y colocacion de cartel de obra	Unidad	3,00	3.285.000	9.855.000
1.4		Instalación provisoria de servicios (agua potable, energia electrica, desagues, etc)	Unidad Medida Global	1,00	16.019.850	16.019.850
1.5		Señalizacion	Unidad Medida Global	1,00		0

CUMPLE (2) En atención a la observación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, "*la dirección del formulario no es la misma a la mencionada en la póliza*", examinado el Formulario de Ofertas presentado por **MARIO NÚÑEZ ROLÓN** se verifica que en "Dirección" se ha consignado "*YASY CAÑY-PARAGUAY*" mientras que en la Póliza N° 1501003415 emitida por SANCOR SEGUROS DEL

G. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa

Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

PARAGUAY S.A. se fija como domicilio "*RUTA 10 LAS RESIDENTAS, YASY CAÑY - PARAGUAY*", por lo que se puede concluir que efectivamente existe una discordancia en cuanto al dato.

Sin embargo, la dirección "*RUTA 10 LAS RESIDENTAS, YASY CAÑY - PARAGUAY*" se encuentra denunciada en la Constancia de RUC, a foja 15 de la oferta, documento que permite al Comité constatar debidamente dicho dato consignado en la garantía y además la correcta identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y de los montos y plazos requeridos; que hacen a su aceptación y no crearían inconvenientes para una posible ejecución de la misma.

De la misma manera, la dirección indicada en el Formulario de Oferta se constata en dicha Constancia de RUC y Patente Comercial.

El art. 61 del Decreto 2992/19 en su inciso a) establece que el Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado e inciso b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; serán considerados documento sustancial, esto implica que dichos documentos deben ser suministrados inexcusablemente en el acto de apertura de ofertas y que no podrá ser objeto de rectificaciones. Ahora bien, en caso de que el documento contenga errores o discrepancias, estos deben ser analizados de acuerdo al art. 60 del mismo decreto reglamentario. El artículo citado dispone que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones(PBC) cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: "*a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Conforme a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 2991/19 la situación descripta no podría configurarse como una omisión significativa, esto es así, en el entendimiento de que la información necesaria se encontraba consignada en otras documentaciones de la oferta, por lo que no resulta necesario rectificar el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentados, tampoco se menoscaba ningún tipo de derechos de la Convocante ni las obligaciones asumidas por la oferente.

NO CUMPLE (3) Examinada la Planilla de precios anexa al Formulario de ofertas de la empresa **NELSON FRANCISCO VERA**, se observa una discrepancia en la Unidad de Medida del **ítem 5, 5.1** en dónde se cotiza por "Metros Cúbicos", debiendo ser cotizado por "metros cuadrados" acorde a la Planilla de Precios obtenida a través del SICP y a lo solicitado en el PBC.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

5	81141807-003	REMOCION Y REPOSION DE ADOQUIN	Metros cúbicos	1		
5.1		Remoción y posición de adoquines	Metros cúbicos	352	126.291	44.454.432

NO CUMPLE (4) Examinada la Planilla de precios anexa al Formulario de ofertas de la empresa **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, se observa discrepancias en la Unidad de Medida de los **ítems 1.1, 1.2 y 5 , 5.1**, en dónde se cotiza por "Metros", debiendo ser cotizado por "metros cuadrados" acorde a la Planilla de Precios obtenida a través del SICP y a lo solicitado en el PBC.

Ítems del llamado EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR con ID: 417374						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1		
1.1		Replanteo y Marcaci?n	Metros	4984	4.648	23.165.632
1.2		Oficina y caseta para Obrador	Metros	40	1.161.892	46.475.680
5	81141807-003	REMOCION Y REPOSION DE ADOQUIN	Metros	1		
5.1		Remoción y posición de adoquines	Metros	352	100.779	35.474.208

El error en las planillas de precios afecta el alcance de las obras especificadas en el Pliego de bases y condiciones y tratándose de un documento de carácter sustancial, Art. 60° inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, no es posible subsanar la omisión o rectificar el error por cuanto dispone el Art. 59° del mismo cuerpo normativo: "*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*".

Por lo tanto, de acuerdo al Método de Evaluación previsto en el Art. 63° del Decreto 2992: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"; las ofertas presentadas por **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA, NELSON FRANCISCO VERA y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** son descalificadas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

					CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón		PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BOVEDA		PROEL INGENIRÍA de AUGUSTO ORTELLADO		ANA LUCI PORRO		CALDETEC INGENIERÍA S.R.L		MES INGENIERÍA S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7213 1601-002	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1												
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	4.984	5.606	27.940.304	5.280	26.315.520	4.000	19.936.000	6.472	32.256.448	6.747	33.627.048	7.281	36.288.504
1.2		Oficina y caseta para Obrador	Metros cuadrados	40	1.362.494	54.499.760	1.055.983	42.239.320	1.642.000	65.680.000	1.572.865	62.914.600	1.754.158	70.166.320	1.671.169	66.846.760
1.3		Provisión y colocación de cartel de obra	Unidad	3	3.463.406	10.390.218	3.959.937	11.879.811	4.173.000	12.519.000	3.998.160	11.994.480	4.048.057	12.144.171	4.597.884	13.793.652
1.4		Instalación provisoria de servicios (agua potable, energía eléctrica, desagües, etc.)	Unidad Medida Global	1	12.514.887	12.514.887	15.839.749	15.839.749	15.079.000	15.079.000	14.447.200	14.447.200	16.192.228	16.192.228	16.614.280	16.614.280
1.5		Señalización	Unidad Medida Global	1	12.134.430	12.134.430	13.199.791	13.199.791	14.621.000	14.621.000	14.008.000	14.008.000	15.517.551	15.517.551	16.109.200	16.109.200
2	7214 1511-005	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	Metros cúbicos	1												
2.1		Excavaciones	Metros cúbicos	4.914	40.327	198.166.878	40.404	198.545.256	49.000	240.786.000	52.373	257.360.922	52.625	258.599.250	54.264	266.653.296
3	8114 1807-003	DESAGOTE	Hora	1												
3.1		Rebaje de napa freática con moto bomba	Hora	1.120	55.270	61.902.400	30.360	34.003.200	67.000	75.040.000	63.804	71.460.480	70.166	78.585.920	69.387	77.713.440
4	7210 2905-001	ASIENTO EN ZANJA PARA INSTALACIÓN TUBERIAS	Metros cúbicos	1												
4.1		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	441,15	67.173	29.633.368	79.199	34.938.638	81.000	35.733.150	77.545	34.208.976	85.009	37.501.720	89.177	39.340.433
5	8114 1807-003	REMOCION Y REPOSION DE ADOQUIN	Metros cuadrados	1												
5.1		Remoción y posición de adoquines	Metros cuadrados	352	94.757	33.354.464	85.007	29.922.464	114.000	40.128.000	109.387	38.504.224	121.442	42.747.584	136.734	48.130.368
6	7210 2905-001	RELLENO EN ZANJA SOBRE LAS TUBERÍAS	Metros cúbicos	1												
6.1		Relleno de 30cm sobre el caño con material fino (arena lavada)	Metros cúbicos	243	69.044	16.777.692	85.799	20.849.157	83.000	20.169.000	89.668	21.789.324	87.708	21.313.044	91.661	22.273.623
6.2		Relleno de 10cm sobre el caño ramal con material fino (arena lavada)	Metros cúbicos	26	70.676	1.837.576	85.799	2.230.774	85.000	2.210.000	91.787	2.386.462	89.057	2.315.482	93.826	2.439.476
7	7210 2905-001	RELLENO FINAL EN ZANJA	Metros cúbicos	1												
7.1		Relleno con material de préstamo	Metros cúbicos	518,22	73.443	38.059.631	105.797	54.826.121	88.000	45.603.360	84.783	43.936.246	94.455	48.948.470	97.501	50.526.968
7.2		Relleno con material de excavación	Metros cúbicos	2.072,88	31.110	64.487.296	40.458	83.864.579	37.000	76.696.560	40.403	83.750.570	40.481	83.912.255	41.301	85.612.016

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3179

8	7210 1510-002	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS	Metros	1												
8.1		Provisión y colocación de cañerías de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Metros	800	44.293	35.434.400	40.391	32.312.800	53.000	42.400.000	51.132	40.905.600	53.974	43.179.200	58.802	47.041.600
8.2		Provisión y colocación de cañerías de PVC-O - PN 16 ? 110 mm	Metros	500	82.898	41.449.000	90.419	45.209.500	100.000	50.000.000	95.698	47.849.000	101.201	50.600.500	110.052	55.026.000
8.3		Provisión y colocación de cañerías de PVC-O - PN 16 ? 160 mm	Metros	2.850	138.671	395.212.350	171.597	489.051.450	167.000	475.950.000	180.093	513.265.050	175.416	499.935.600	184.095	524.670.750
8.4		Provisión y colocación de cañerías de PVC-O - PN 16 ? 200 mm	Metros	1.430	193.627	276.886.610	234.956	335.987.080	233.000	333.190.000	223.523	319.637.890	242.883	347.322.690	257.052	367.584.360
8.5		Provisión y colocación de cañerías de PEAD - PN 16 ? 20 mm	Metros	650	27.887	18.126.550	18.480	12.012.000	34.000	22.100.000	32.193	20.925.450	36.433	23.681.450	37.022	24.064.300
9	8114 1807-003	PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS	Unidad	1												
9.1		Tapón de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Unidad	7	271.759	1.902.313	71.741	502.187	327.000	2.289.000	313.719	2.196.033	269.870	1.889.090	352.934	2.470.538
9.2		Tapón de PVC-PBA - PN 10 ? 110 mm	Unidad	3	396.221	1.188.663	145.000	435.000	477.000	1.431.000	457.398	1.372.194	452.033	1.356.099	514.573	1.543.719
9.3		Tee bolsa - bolsa de PVC-PBA - PN 10 ? 110x60 mm	Unidad	2	94.769	189.538	306.235	612.470	114.000	228.000	109.402	218.804	128.188	256.376	136.752	273.504
9.4		Tee bolsa - bolsa de PVC-PBA - PN 10 ? 110x110 mm	Unidad	7	990.610	6.934.270	326.035	2.282.245	1.194.000	8.358.000	1.143.562	8.004.934	1.214.417	8.500.919	1.286.507	9.005.549
9.5		Reducción de PVC-PBA - PN 10 ? 110x60 mm	Unidad	6	423.728	2.542.368	283.796	1.702.776	511.000	3.066.000	489.152	2.934.912	512.754	3.076.524	550.296	3.301.776
9.6		Unión de correr de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Unidad	3	417.714	1.253.142	244.196	732.588	503.000	1.509.000	482.210	1.446.630	519.501	1.558.503	542.486	1.627.458
9.7		Unión de correr de PVC-PBA - PN 10 ? 110 mm	Unidad	3	666.766	2.000.298	382.794	1.148.382	803.000	2.409.000	769.715	2.309.145	782.624	2.347.872	865.930	2.597.790
9.8		Codo doble enchufe de ?H?F - PN 10 ? 160 mm	Unidad	3	998.401	2.995.203	1.913.970	5.741.910	1.203.000	3.609.000	1.152.555	3.457.665	1.200.924	3.602.772	1.440.694	4.322.082
9.9		Tee brida - brida de H?F? PN 10- ? 200 x 200 mm	Unidad	2	4.316.430	8.632.860	5.081.920	10.163.840	5.201.000	10.402.000	4.982.891	9.965.782	5.127.539	10.255.078	5.605.753	11.211.506
9.10		Reducción bridada de ?H?F - PN 10 ? 200X150 mm	Unidad	2	1.986.875	3.973.750	3.563.944	7.127.888	2.394.000	4.788.000	2.293.650	4.587.300	2.563.769	5.127.538	2.867.063	5.734.126
9.11		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 150 mm	Unidad	1	1.946.024	1.946.024	2.639.958	2.639.958	2.345.000	2.345.000	2.246.492	2.246.492	2.496.302	2.496.302	2.583.466	2.583.466
9.12		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	3	2.689.790	8.069.370	3.959.937	11.879.811	3.241.000	9.723.000	3.105.097	9.315.291	3.575.784	10.727.352	3.570.861	10.712.583
9.13		Brida ciega de H?F? PN 10 ? 150 mm	Unidad	2	1.507.899	3.015.798	1.187.981	2.375.962	1.817.000	3.634.000	1.740.720	3.481.440	1.821.626	3.643.252	1.958.310	3.916.620
9.14		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 60X3/4"	Unidad	104	31.898	3.317.392	50.984	5.302.336	38.000	3.952.000	36.823	3.829.592	40.481	4.210.024	42.347	4.404.088
9.15		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 110X3/4"	Unidad	46	38.838	1.786.548	96.464	4.437.344	47.000	2.162.000	44.835	2.062.410	51.275	2.358.650	51.560	2.371.760
9.16		Adaptador de compresión rosca macho PN 10 ? 3/4"	Unidad	300	41.522	12.456.600	62.039	18.611.700	50.000	15.000.000	47.933	14.379.900	51.275	15.382.500	55.123	16.536.900
10	7210 1510-002	CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	1												
10.1		Conexiones domiciliarias con nicho, reja metálica, medidor y kit caballete	Unidad	150	815.136	122.270.400	1.016.384	152.457.600	982.000	147.300.000	1.058.619	158.792.850	1.079.482	161.922.300	1.082.144	162.321.600
11	8114 1807-003	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULAS CON CAJA DE H°F°	Unidad	1												
11.1		Provisión y colocación de válvulas bolsa bolsa ? 50 mm	Unidad	7	2.288.763	16.021.341	1.979.969	13.859.783	2.758.000	19.306.000	2.642.150	18.495.050	2.833.640	19.835.480	2.972.419	20.806.933
11.2		Provisión y colocación de válvulas bolsa bolsa ? 100 mm	Unidad	3	2.997.089	8.991.267	3.629.943	10.889.829	3.611.000	10.833.000	3.459.843	10.379.529	3.778.186	11.334.558	3.978.820	11.936.460
11.3		Provisión y colocación de válvulas brida brida ? 150 mm	Unidad	3	4.200.578	12.601.734	5.939.906	17.819.718	5.061.000	15.183.000	4.849.152	14.547.456	5.262.474	15.787.422	5.818.982	17.456.946
11.4		Caja de Válvulas H?F?	Unidad	13	1.646.071	21.398.923	2.177.966	28.313.558	1.983.000	25.779.000	1.900.226	24.702.938	2.158.964	28.066.532	2.185.260	28.408.380
12	8114 1807-003	PROVISION Y COLOCACION DE ANCLAJES	Metros cúbicos	1												
12.1		Provisión y colocación de anclaje para accesorios con fc de 150 kg/cm2	Metros cúbicos	2	2.207.861	4.415.722	2.692.757	5.385.514	2.660.000	5.320.000	2.548.757	5.097.514	2.833.640	5.667.280	2.867.351	5.734.702
13	8114 1807-003	PROVISION Y COLOCACIÓN DE VENTOSA CON REGISTRO	Unidad	1												
13.1		Provisión y colocación de válvula ventosa con registro y accesorios	Unidad	3	9.094.753	27.284.259	11.219.823	33.659.469	10.958.000	32.874.000	11.811.368	35.434.104	12.009.235	36.027.705	12.073.843	36.221.529
14	8114 1807-003	INTERCONEXIÓN DE LA ADUCTORA A LA RED EXISTENTE DE 250mm	Unidad	1												
14.1		Tee tres enchufe de H?F? PN 10- ? 250 x 250 mm	Unidad	1	7.407.273	7.407.273	6.269.901	6.269.901	8.925.000	8.925.000	8.550.965	8.550.965	9.715.337	9.715.337	9.833.610	9.833.610

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3178

14.2		Reducción enchufe - enchufe de H?F? PN 10- ? 250 x 200 mm	Unidad	1	4.010.488	4.010.488	3.629.943	3.629.943	4.832.000	4.832.000	4.629.712	4.629.712	5.262.474	5.262.474	5.324.169	5.324.169
14.3		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	2	1.658.851	3.317.702	4.025.936	8.051.872	1.999.000	3.998.000	1.914.979	3.829.958	2.226.431	4.452.862	2.393.724	4.787.448
14.4		Válvula Compuerta brida-brida de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	1	4.463.525	4.463.525	6.613.095	6.613.095	5.378.000	5.378.000	5.152.698	5.152.698	5.937.150	5.937.150	5.925.603	5.925.603
14.5		Caja de Válvulas H?F?	Unidad	1	1.646.071	1.646.071	2.177.966	2.177.966	1.983.000	1.983.000	1.900.226	1.900.226	226.431	226.431	2.185.260	2.185.260
15	7215 3505-001	LIMPIEZA DE EXCAVACION	Metros cúbicos	1												
15.1		Carga, Transporte y Descarga de Material Exedente de la Excavación	Metros cúbicos	1.612	14.891	24.004.292	26.558	42.811.496	18.000	29.016.000	17.190	27.710.280	18.891	30.452.292	21.488	34.638.656
16	8114 1807-003	ENSAYOS LIMPIENZA EN TUBERÍAS	Metros	1												
16.1		Prueba Hidráulica y desinfección de las tuberías	Metros	5.580	23.559	131.459.220	15.840	88.387.200	28.000	156.240.000	30.596	170.725.680	29.686	165.647.880	31.275	174.514.500
17	8114 1807-003	PLANOS	Unidad Medida Global	1												
17.1		Planos AS BUILT	Unidad Medida Global	1	17.062.745	17.062.745	14.519.770	14.519.770	20.559.000	20.559.000	19.697.253	19.697.253	21.589.637	21.589.637	22.651.841	22.651.841
					Precio Total	1.797.366.913	Precio Total	1.993.770.321	Precio Total	2.150.272.070	Precio Total	2.213.055.659	Precio Total	2.285.004.675	Precio Total	2.386.090.128

Corrección de errores aritméticos:

*La Planilla de Precios presentada por la empresa unipersonal ANA LUCI PORRO, presentó errores de redondeo en los ítems 4.1 y 7.2, por lo que se solicitó la aceptación de la corrección por Nota CEO N° 342/2022, al ser aceptada, quedó como Precio Total de la Oferta Gs 2.213.055.659.

*La Planilla de Precios presentada por la unipersonal LUIS BÓVEDA presentó error en el redondeo del ítem 4.1., por lo que se solicitó la aceptación de la corrección por Nota CEO N° 345/2022 que al ser aceptada, el precio total de la oferta corresponde a Gs. 1.993.770.321.

*La Planilla de Precios presentada por la unipersonal MARIO NÚÑEZ ROLÓN presentó errores aritméticos en la multiplicación de los precios unitarios por lo que se solicitó la aceptación de la corrección por Nota CEO N° 344/2022, que al ser aceptada resulta el Precio Total de la Oferta Gs 1.797.366.913.

*La Planilla de Precios presentada por la firma CALDETEC S.R.L. presentó errores aritméticos en la multiplicación de los precios unitarios por lo que se solicitó la aceptación de la corrección por Nota CEO N° 343/2022, debiendo ser el Precio Total de la Oferta Gs 2.285.004.675, sin embargo, no respondió en plazo.

*La Planilla de Precios presentada por la empresa MES INGENIERÍA S.A., presentó errores de redondeo en los ítems 4.1 y 7.2, por lo que se solicitó la aceptación de la corrección por Nota CEO N° 346/2022, debiendo quedar como Precio Total de la Oferta Gs 2.386.090.128, dando respuesta fuera del plazo establecido en Nota CEO N° 346/2022.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

3177

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	139141	417374	796039	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2022 15:28:28	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	139040	417374	794935	VerCertificado	Autorizado,	14/09/2022 18:00:20	4021754	MARTINEZ AMARILLA FRANCISCO RAMON
Servicio	138971	417374	795486	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2022 18:08:21	800259610	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (C.I.V.S.A.)
Servicio	138968	417374	792498	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2022 18:06:58	800901738	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Servicio	138955	417374	795488	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2022 17:53:27	4871278	CABALLERO RAMIREZ BERNARDINO FELIPE
Servicio	138911	417374	794547	VerCertificado	Autorizado,	12/09/2022 21:30:35	8758123	NU?EZ ROLON MARIO
Servicio	138897	417374	795118	VerCertificado	Autorizado,	12/09/2022 21:03:52	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	138890	417374	794727	VerCertificado	Autorizado,	12/09/2022 20:50:55	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	138651	417374	791440	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2022 18:28:46	8555060	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA
Servicio	138643	417374	793211	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2022 16:37:41	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	138638	417374	792613	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2022 16:31:06	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	138385	417374	792087	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 15:38:50	4081536	ANA LUCI PORRO GONZALEZ
Servicio	138346	417374	791831	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 10:30:36	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO

Se observa que la totalidad de los oferentes gestionó y obtuvo el Certificado de Producto y Empleo Nacional correspondiente al llamado en evaluación, por lo que ninguna oferta puede ser comparada con otra en aplicación de márgen de preferencia nacional.

Por otra parte, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por cuanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto en su Resolución DNCP N° N°189/22: "*Al respecto, se recuerda que la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto No 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local resulta aplicable a Unidades Operativas de Contratación que se encuentren conformadas dentro de un territorio departamental, sean éstas propias de los municipios que lo integran o unidades constituidas por razones de desconcentración de funciones de Entidades Convocantes que gozan de competencia territorial. Entonces, de lo analizado surge que la situación descripta no se da en la presente convocatoria, **por lo que debe concluirse que el referido margen no resulta aplicable***

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y el margen de preferencia local previsto en el artículo 64 inc. b) del Decreto 2992/2019, NO SON APLICADOS en la presente evaluación.

El orden de ofertas, ubicadas por precio comprende lo siguiente:

OFERENTE	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL 40%	UBICACIÓN
MARIO NÚÑEZ ROLÓN	**Gs. 1.797.366.913**	**N/A**	**1°**
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	Gs. 1.993.770.321	N/A	2°
AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	Gs. 2.150.272.070	N/A	3°
ANA LUCI PORRO	Gs. 2.213.055.659	N/A	4°
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.285.004.675	N/A	5°
MES INGENIERÍA S.A.	Gs. 2.386.090.128	N/A	6°

5 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

Nota CEO N° 342/2022 de fecha 22/09/2022 a ANA LUCI PORRO:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EXPERIENCIAS

1) *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes. Para el contrato presentado de "Adquisición de caños y accesorios de plásticos" ID 341.812.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1) *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación. Para el capataz de cuadrilla.*
2) *Además, se solicita el Certificado de Antecedentes Policiales del capataz de cuadrilla, conforme al requisito mínimo solicitado.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1) *FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*
2) *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
2) *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

3) *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
4) *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- ***En la Planilla de Precios presentada específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:***

					ANA LUCI PORRO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO PRESENTADO CON LA OFERTA	PRECIO CORREGIDO
4	72102905-001	ASIENTO EN ZANJA PARA INSTALACIÓN TUBERIAS	Metros cúbicos	1			
4.1		Colchon de arena lavada	Metros cúbicos	441,15	77.545	34.208.977	**34.208.976**
7.2		Relleno con material de excavación	Metros cúbicos	2.072,88	40.403	83.750.571	**83.750.570**
							2.213.055.659

Quedando como Precio Total de la Oferta Gs 2.213.055.659. –

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 26/09/2022, el oferente presenta respuesta en fecha 26/09/2022 a las 08:58 hs, acompañando documentación.

Nota CEO N° 343/2022 de fecha 22/09/2022 a CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EXPERIENCIAS

1) *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1) *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia.*
2) *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1) *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- ***En la Planilla de Precios presentada específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:***

					CALDETEC INGENIERÍA S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO CORREGIDO
6	72102905-001	RELLENO EN ZANJA SOBRE LAS TUBERÍAS	Metros cúbicos	1			
6.2		Relleno de 10cm sobre el caño ramal con material fino (arena lavada)	Metros cúbicos	26	89.057	2.315.489	**2.315.482**
7	72102905-001	RELLENO FINAL EN ZANJA	Metros cúbicos	1			
7.1		Relleno con material de préstamo	Metros cúbicos	518,22	94.455	48.948.294	**48.948.470**
7.2		Relleno con material de excavación	Metros cúbicos	2.072,88	40.481	83.911.362	**83.912.255**
8	72101510-002	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS	Metros	1			
8.1		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Metros	800	53.974	43.179.273	**43.179.200**
8.2		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 110 mm	Metros	500	101.201	50.600.711	**50.600.500**
8.3		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 160 mm	Metros	2.850	175.416	499.935.025	**499.935.600**
8.4		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 200 mm	Metros	1.430	242.883	347.323.281	**347.322.690**
8.5		Provisi?n y colocaci?n de ca?erias de PEAD - PN 16 ? 20 mm	Metros	650	36.433	23.681.133	**23.681.450**

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Ariel Ayala A. Gerente Financiero essap sa

9	81141807-003	PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS	Unidad	1			
9.1		Tap?n de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Unidad	7	269.870	1.889.093	**1.889.090**
9.3		Tee bolsa - bolsa de PVC-PBA - PN 10 ? 110x60 mm	Unidad	2	128.188	256.377	**256.376**
9.5		Reducci?n de PVC-PBA - PN 10 ? 110x60 mm	Unidad	6	512.754	3.076.523	**3.076.524**
9.6		Uni?n de correr de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Unidad	3	519.501	1.558.502	**1.558.503**
9.7		Uni?n de correr de PVC-PBA - PN 10 ? 110 mm	Unidad	3	782.624	2.347.873	**2.347.872**
9.8		Codo doble enchufe de ?H?F - PN 10 ? 160 mm	Unidad	3	1.200.924	3.602.771	**3.602.772**
9.9		Tee brida - brida de H?F? PN 10- ? 200 x 200 mm	Unidad	2	5.127.539	10.255.077	**10.255.078**
9.10		Reducci?n bridada de ?H?F - PN 10 ? 200X150 mm	Unidad	2	2.563.769	5.127.539	**5.127.538**
9.12		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	3	3.575.784	10.727.351	**10.727.352**
9.13		Brida ciega de H?F? PN 10 ? 150 mm	Unidad	2	1.821.626	3.643.251	**3.643.252**
9.14		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 60X3/4"	Unidad	104	40.481	4.209.979	**4.210.024**
9.15		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 110X3/4"	Unidad	46	51.275	2.358.668	**2.358.650**
9.16		Adaptador de compresi?n rosca macho PN 10 ? 3/4"	Unidad	300	51.275	15.382.616	**15.382.500**
10	72101510-002	CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	1			
10.1		Conexiones domiciliarias con nicho, reja metálica, medidor y kit caballete	Unidad	150	1.079.482	161.922.275	**161.922.300**
11	81141807-003	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULAS CON CAJA DE H°F°	Unidad	1			
11.1		Provisi?n y colocaci?n de v?lvulas bolsa bolsa ? 50 mm	Unidad	7	2.833.640	19.835.479	**19.835.480**
11.2		Provisi?n y colocaci?n de v?lvulas bolsa bolsa ? 100 mm	Unidad	3	3.778.186	11.334.559	**11.334.558**
11.4		Caja de Valvulas H?F?	Unidad	13	2.158.964	28.066.528	**28.066.532**
13	81141807-003	PROVISION Y COLOCACIÓN DE VENTOSA CON REGISTRO	Unidad	1			
13.1		Provisión y colocación de válvula ventosa con registro y accesorios	Unidad	3	12.009.235	36.027.706	**36.027.705**
14	81141807-003	INTERCONEXIÓN DE LA ADUCTORA A LA RED EXISTENTE DE 250mm	Unidad	1			
14.3		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	2	2.226.431	4.452.863	**4.452.862**
15	72153505-001	LIMPIEZA DE EXCAVACION	Metros cúbicos	1			
15.1		Carga, Transporte y Descarga de Material Exedente de la Excavación	Metros cúbicos	1.612	18.891	30.452.183	**30.452.292**
16	81141807-003	ENSAYOS LIMPIENZA EN TUBERÍAS	Metros	1			
16.1		Prueba Hidráulica y desinfección de las tuberías	Metros	5.580	29.686	165.646.488	**165.647.880**

Quedando como Precio Total de la Oferta Gs. 2.285.004.675.-

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 26/09/2022, la firma oferente **no presentó ninguna respuesta**.
Cabe mencionar que el pedido fue remitido al correo denunciado en su oferta:

NOTA CEO N° 343/2022
1 mensaje

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com> 22 de septiembre de 2022, 14:03
Para: caldetec@rieder.net.py
Cco: carlosralr@gmail.com, hayala@essap.com.py, calopez@essap.com.py

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/2019 " NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBIDO"

NOTA CEO N° 343-2022.pdf
209K

Nota CEO N° 344/2022 de fecha 22/09/2022 a MARIO NÚÑEZ ROLÓN:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1) *Se solicita para el personal propuesto como Jefe de Obras/Residente de Obras, demostrar experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar al del presente llamado.*

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa
Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa
Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2) *Para el personal propuesto como capataz de cuadrilla, se solicita demostrar conocimientos técnicos con habilidades en plomería y presentar antecedentes policiales según se solicita en este requerimiento.*
3) *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación. Para el personal propuesto como Capataz.*
4) *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Para el personal propuesto como Jefe de Obras/Residente de Obras y Capataz.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1) *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

CAPACIDAD FINANCIERA

1) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- ***En la Planilla de Precios presentada específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:***

					CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO PRESENTADO CON LA OFERTA	PRECIO CORREGIDO
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1			
1.1		Replanteo y Marcaci?n	Metros cuadrados	4,984	5.606	27.942.148	**27.940.304**
1.2		Oficina y caseta para Obrador	Metros cuadrados	40	1,362,494	54.499,765	**54.499.760**
2	72141511-005	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	Metros cúbicos	1			
2.1		Excavaciones	Metros cúbicos	4,914	40,327	198,167,153	**198.166.878**
3	81141807-003	DESAGOTE	Hora	1			
3.1		Rebaje de napa freática con moto bomba	Hora	1,120	55,270	61,902,641	**61.902.400**
4	72102905-001	ASIENTO EN ZANJA PARA INSTALACIÓN TUBERIAS	Metros cúbicos	1			
4.1		Colchon de arena lavada	Metros cúbicos	441,15	67,173	29,633,450	**29.633.368**
5	81141807-003	REMOCION Y REPOSION DE ADOQUIN	Metros cuadrados	1			
5.1		Remoción y posición de adoquines	Metros cuadrados	352	94,757	33.354,345	**33.354.464**
6	72102905-001	RELLENO EN ZANJA SOBRE LAS TUBERÍAS	Metros cúbicos	1			
6.1		Relleno de 30cm sobre el caño con material fino (arena lavada)	Metros cúbicos	243	69,044	16,777,761	**16.777.692**
6.2		Relleno de 10cm sobre el caño ramal con material fino (arena lavada)	Metros cúbicos	26	70,676	1,837.566	**1.837.576**
7	72102905-001	RELLENO FINAL EN ZANJA	Metros cúbicos	1			
7.1		Relleno con material de préstamo	Metros cúbicos	518,22	73,443	38.059,863	**38.059.631**
7.2		Relleno con material de excavación	Metros cúbicos	2,072,88	31,110	64,487,620	**64.487.296**
8	72101510-002	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIAS	Metros	1			
8.1		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Metros	800	44,293	35,434,476	**35.434.400**
8.2		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 110 mm	Metros	500	82,898	41,449,023	**41.449.000**
8.3		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 160 mm	Metros	2,850	138,671	395,213,430	**395.212.350**
8.4		Provisi?n y colocaci?n de ca?er?as de PVC-O - PN 16 ? 200 mm	Metros	1,430	193,627	276,886,570	**276.886.610**
8.5		Provisi?n y colocaci?n de ca?erias de PEAD - PN 16 ? 20 mm	Metros	650	27,887	18,126,558	**18.126.550**
9	81141807-003	PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS	Unidad	1			
9.1		Tap?n de PVC-PBA - PN 10 ? 60 mm	Unidad	7	271,759	1.902,315	**1.902.313**
9.2		Tap?n de PVC-PBA - PN 10 ? 110 mm	Unidad	3	396,221	1.188,664	**1.188.663**
9.4		Tee bolsa - bolsa de PVC-PBA - PN 10 ? 110x110 mm	Unidad	7	990,610	6,934,272	**6.934.270**
9.5		Reducci?n de PVC-PBA - PN 10 ? 110x60 mm	Unidad	6	423,728	2,542,368	**2.542.368**
9.7		Uni?n de correr de PVC-PBA - PN 10 ? 110 mm	Unidad	3	666,766	2.000,297	**2.000.298**
9.9		Tee brida - brida de H?F? PN 10- ? 200 x 200 mm	Unidad	2	4.316,430	8.632,859	**8.632.860**

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio Lopez B.
Gerente General
essap sa

9.10		Reducci?n bridada de ?H?F - PN 10 ? 200X150 mm	Unidad	2	1.986.875	3.973.749	**3.973.750**
9.13		Brida ciega de H?F?'PN 10 ? 150 mm	Unidad	2	1.507.899	3.015.797	**3.015.798**
9.14		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 60X3/4"	Unidad	104	31.898	3.317.402	**3.317.392**
9.15		Abrazadera de PVC-PBA - PN 10 ? 110X3/4"	Unidad	46	38.838	1.786.571	**1.786.548**
9.16		Adaptador de compresi?n rosca macho PN 10 ? 3/4"	Unidad	300	41.522	12.456.536	**12.456.600**
10	72101510-002	CONEXIONES DOMICILIARIAS	Unidad	1			
10.1		Conexiones domiciliarias con nicho, reja metálica, medidor y kit caballete	Unidad	150	815.136	122.270.460	**122.270.400**
11	81141807-003	PROVISION Y COLOCACION DE VALVULAS CON CAJA DE H°F°	Unidad	1			
11.1		Provisi?n y colocaci?n de v?lvulas bolsa bolsa ? 50 mm	Unidad	7	2.288.763	16.021.339	**16.021.341**
11.2		Provisi?n y colocaci?n de v?lvulas bolsa bolsa ? 100 mm	Unidad	3	2.997.089	8.991.268	**8.991.267**
11.4		Caja de Valvulas H?F?	Unidad	13	1.646.071	21.398.925	**21.398.923**
12	81141807-003	PROVISION Y COLOCACION DE ANCLAJES	Metros cúbicos	1			
12.1		Provisión y colocación de anclaje para accesorios con fc de 150 kg/cm2	Metros cúbicos	2	2.207.861	4.415.721	**4.415.722**
13	81141807-003	PROVISION Y COLOCACIÓN DE VENTOSA CON REGISTRO	Unidad	1			
13.1		Provisión y colocación de válvula ventosa con registro y accesorios	Unidad	3	9.094.753	27.284.260	**27.284.259**
14	81141807-003	INTERCONEXIÓN DE LA ADUCTORA A LA RED EXISTENTE DE 250mm	Unidad	1			
14.3		Adaptador brida - enchufe de H?F? PN 10 ? 200 mm	Unidad	2	1.658.851	3.317.701	**3.317.702**
15	72153505-001	LIMPIEZA DE EXCAVACION	Metros cúbicos	1			
15.1		Carga, Transporte y Descarga de Material Exedente de la Excavación	Metros cúbicos	1.612	14.891	24.004.589	**24.004.292**
16	81141807-003	ENSAYOS LIMPIENZA EN TUBERÍAS	Metros	1			
16.1		Prueba Hidráulica y desinfección de las tuberías	Metros	5.580	23.559	131.456.625	**131.459.220**
		Precio Total				1.797.368.735	**1.797.366.913**

Quedando como Precio Total de la Oferta Gs 1.797.366.913. –

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 26/09/2022, el oferente presenta respuesta en fecha 26/09/2022 a las 08:06 hs, acompañando documentación.

Nota CEO N° 345/2022 de fecha 22/09/2022 a LUIS BÓVEDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EXPERIENCIAS

1)Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1)FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- *En la Lista de Precios presentada específicamente se ha observado error aritmético en el **Ítem 4.1**, donde ha consignado como precio total la suma de Gs. 34.938.639.- debiendo ser **Gs. 34.938.638.-**; y por tanto el precio total de la oferta corresponde a **Gs. 1.993.770.321**.-*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 26/09/2022, el oferente presenta respuesta en fecha 26/09/2022 a las 08:48 hs, acompañando documentación.

Nota CEO N° 346/2022 de fecha 22/09/2022 a MES INGENIERÍA S.A.:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

1) FORMULARIO 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2) *FORMULARIO 3 - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

EXPERIECIA ESPECÍFICA EN OBRAS

1) *FORMULARIO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EXPERIENCIAS

1)Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2)Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3)Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
4)Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5)Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1) *FORMULARIO 6 - LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
2) *Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación.*
3) *Certificados de trabajo, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia.*
4) *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1) *FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*
2) *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. Completar y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
2) *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
3) *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
4) *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

- *En la Lista de Precios presentada se ha observado error aritmético específicamente en los **Ítem 4.1**, donde ha consignado como precio total la suma de Gs. 39.340.434 debiendo ser **Gs. 39.340.433**; **Ítem 7.2**, dónde se ha consignado como precio total la suma de Gs. 85.612.017 debiendo ser **Gs. 85.612.016;** y por tanto el precio total de la oferta corresponde a **Gs. 2.386.090.128**.-*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 26/09/2022, el oferente **no presentó respuesta alguna dentro del plazo establecido**; sin embargo, en fecha

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

06/10/2022 ha contestado por correo electrónico solamente la aceptación de corrección aritmética indicada.

Nota CEO N° 348/2022 de fecha 22/09/2022 a AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS EXPERIENCIAS

1) *Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1) *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 23/09/2022, el oferente presenta respuesta en fecha 23/09/2022 a las 11:36 hs, acompañando documentación.

En atención a lo que establece el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta***"; ante la ausencia de respuesta de la firma **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.** y la contestación extemporánea e incompleta de la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, las mismas son descalificadas.

Hasta este punto de la evaluación, el orden de ofertas ubicadas por precio que siguen en competencia es la siguiente:

OFERENTE	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL 40%	UBICACIÓN
MARIO NÚÑEZ ROLÓN	**Gs. 1.797.366.913**	**N/A**	**1°**
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	Gs. 1.993.770.321	N/A	2°
AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	Gs. 2.150.272.070	N/A	3°
ANA LUCI PORRO	Gs. 2.213.055.659	N/A	4°

5.2 Verificación de la experiencia, capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

INFORME DE EVALUACION

De la LPN **"EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR"** ID N° 417.374

FECHA: **29 de setiembre del 2022**

En el marco de la Evaluación del llamado a la LPN **EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR"**, luego de recibir las respuestas a las solicitudes correspondientes realizadas por C.I. GT-E N° 016/2022.

Se presenta a continuación una tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento.

	OFERENTE	MUESTRAS	VISITA A OBRA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	EXP. CLAVE	PERSONAL	EQUIPOS
1	CALDETEC INGENIERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				
2	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	NO CUMPLE						
3	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	NO CUMPLE					
5	MES INGNIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				
6	MARIO NUÑEZ ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
7	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EMRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA	NO CUMPLE						
	NA LUCI PORRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

3168

Se aclara que aquellas ofertas que no cumplieron con algunos de los requisitos, incluso luego de solicitarles que remitan las documentaciones, se dejaron de evaluar, considerando que para que la oferta sea habilitada para el concurso debe cumplir con TODOS los requisitos solicitados en el Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

En cumplimiento del artículo 27º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razonas para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.*" Se expresa cuanto sigue:

Se pasa a detallar para cada oferente la condición de CUMPLE O NO CUMPLE, con las fundamentaciones correspondientes. En el caso de que un oferente quede descalificado por no cumplir con alguno de los requerimientos solo se expresa la fundamentación de porque no cumple con lo solicitado.

OFERENTE:	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
CRITERIO	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE: No presenta Certificados de satisfacción sobre la labor realizada, emitidos por las contratantes.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	NO CUMPLE: No presentan certificado de trabajos, contratos y/o facturas que avalen la vinculación laboral en lo expuesto en la experiencia. Ni Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según lo requerido.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	NO CUMPLE: No presenta el Formulario Nº 8

OFERENTE:	MES INGENIERIA S.A.
CRITERIO	OBSERVACION
EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE EN OBRAS	NO CUMPLE: No Presentan copias de facturación, recepciones finales, copias de contratos anteriores ni certificados de satisfacción sobre la labor realizada emitidas por la contratante. Para comprobar las experiencias según lo requerido

OFERENTE:	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA
CRITERIO	OBSERVACION
MUESTRAS	NO CUMPLE: No presenta muestras solicitadas en el pliego de Base y condiciones.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE:	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
CRITERIO	OBSERVACION
MUESTRAS	CUMPLE: Presenta las muestras con la oferta como se solicitaba en el Pliego de Bases y Condiciones.
VISITA A OBRAS	CUMPLE: Presenta Acta de visita a Obras.
EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE EN OBRAS	CUMPLE: Presentan copias de facturación, recepciones finales, copias de contratos anteriores y certificados de satisfacción sobre la labor realizada emitidas por la contratante. Para comprobar las experiencias según lo requerido
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE: Presentan Curriculum, títulos o certificados de estudios, Certificados de trabajo, contratos y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Para todos los personales propuestos quienes cumplen con los requisitos solicitados para los cargos designados.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE: Presentan declaraciones juradas sobre propiedad y disponibilidad de los equipos, presenta cuadro de revaluó, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones provistas por el oferente y constancias de contratos de alquiler o leasing de los equipos que serán cedidos en alquiler o leasing.

OFERENTE:	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
CRITERIO	OBSERVACION
VISITA A OBRAS	NO CUMPLE: Presenta el Acta de Visita al sitio de obras de manera incorrecta, sin completar los datos de la visita.

OFERENTE:	MARIO NUÑEZ ROLON
CRITERIO	OBSERVACION
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	NO CUMPLE: No presentan título o certificado de estudios que avale la titulación para el personal propuesto como capataz de cuadrilla. Se altera el Formulario N°6 que fue presentado con la oferta, en el cual la profesional que se presentaba como residente de obra, entre los documentos que se solicitaron se presenta un nuevo Formulario N°6 donde esta profesional se propone como capataz de cuadrilla.

OFERENTE:	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
CRITERIO	OBSERVACION
MUESTRAS	CUMPLE: Presenta las muestras con la oferta como se solicitaba en el Pliego de Bases y Condiciones.
VISITA A OBRAS	CUMPLE: Presenta Acta de visita a Obras.
EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE EN OBRAS	CUMPLE: Presentan copias de facturación, recepciones finales, copias de contratos anteriores y certificados de satisfacción sobre la labor realizada emitidas por la contratante. Para comprobar las experiencias según lo requerido
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE: Presentan Curriculum, títulos o certificados de estudios, Certificados de trabajo, contratos y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Para todos los personales propuestos quienes cumplen con los requisitos solicitados para los cargos designados.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE: Presentan declaraciones juradas sobre propiedad y disponibilidad de los equipos, presenta cuadro de revaluó, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones provistas por el oferente y constancias de contratos de alquiler o leasing de los equipos que serán cedidos en alquiler o leasing.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE:	EDIVISA
CRITERIO	OBSERVACION
MUESTRAS	NO CUMPLE: No presenta muestras solicitadas en el pliego de Base y condiciones.

OFERENTE:	ANA LUCI PORRO
CRITERIO	OBSERVACION
MUESTRAS	CUMPLE: Presenta las muestras con la oferta como se solicitaba en el Pliego de Bases y Condiciones.
VISITA A OBRAS	CUMPLE: Presenta Acta de visita a Obras.
EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE EN OBRAS	CUMPLE: Presentan copias de facturación, recepciones finales, copias de contratos anteriores y certificados de satisfacción sobre la labor realizada emitidas por la contratante. Para comprobar las experiencias según lo requerido
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE: Presentan Curriculum, títulos o certificados de estudios. Certificados de trabajo, contratos y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Para todos los personales propuestos quienes cumplen con los requisitos solicitados para los cargos designados.
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE: Presentan declaraciones juradas sobre propiedad y disponibilidad de los equipos, presenta cuadro de revaluó, Autorización para verificar la veracidad de las informaciones provistas por el oferente y constancias de contratos de alquiler o leasing de los equipos que serán cedidos en alquiler o leasing.

Por lo expuesto, se concluye, los oferentes: **CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MES INGENIERIA S.A., NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, MARIO NUÑEZ ROLON y EDIVISA.** No presentaron todas las documentaciones que fueron solicitados para la verificación y evaluación de las experiencias y capacidades, según se expresa en el PBC – REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Resultando completas las documentaciones de los siguientes oferentes
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, RITTER CONSTRUCCIONES SRL y ANA LUCI PORRO.

Se expuso lo anterior, con el objeto de que se prosiga con los procesos de otras áreas pertinentes y conclusivos de esta evaluación.

Arq. Elena Torales

De acuerdo al Informe Técnico elevado por la Gerencia Técnica, la oferta presentada por **MARIO NÚÑEZ ROLÓN** **<u>NO CUMPLE</u>** con el requisito de Capacidad en Materia de Personal en razón a que "*No presentan título o certificado de estudios que avale la titulación para el personal propuesto como capataz de cuadrilla. Se altera el Formulario N° 6 que fue presentado con la oferta, en el cual la profesional que se presentaba como residente de obra, entre los documentos*

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

que se solicitaron se presenta un nuevo Formulario N° 6 donde esta profesional se propone como capataz de cuadrilla".

Al respecto se recuerda que el PBC establece como criterio de evaluación para la Capacidad en Materia de Personal: "*Capataz de Cuadrilla: Encargados de Cuadrillas que deberán contar con Estudios Básicos y* ***con conocimientos técnicos para el desempeño de los diferentes tipos de trabajo a realizar, con habilidades en plomería como mínimo****, ser mayores de edad y no poseer antecedentes policiales*". Asimismo, el PBC prevé entre los documentos para evaluar el criterio: *"2. Títulos o certificados de estudios que avalen la titulación"*.

En cuanto a la oferta presentada por **LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO**, se informa que **NO CUMPLE** con el criterio "Visita al sitio de obras" porque "*Presenta el Acta de Visita al Sitio de Obras de manera incorrecta, sin completar los datos de la visita*". Asimismo, por Comunicación Interna N° GT-E/019/2022 se complementa el Informe de la siguiente manera:

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GT-E/019/ 2022

A:	GERENCIA TECNICA. Ing. Carlos Ramírez
DE:	Arq. Elena Torales. Evaluadora.
REFERENCIA:	INFORME DE EVALUACION de la LPN "EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR" ID Nº 417.374
FECHA:	04 DE OCTUBRE DEL 2022

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en referencia a la LICITACION PUBLICA NACIONAL "EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 417.374, en respuesta a la Nota CEO N° 357/2022.

En la nota mencionada se consulta si se tuvo en cuenta lo establecido en los artículos 59° del Decreto N° 20992/19 "**Aclaración de ofertas.** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente publica o privada de información*" y el art. 62º "**Disconformidades, errores y omisiones.** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, El comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*", con relación al punto de "Visita a obras" presentado de manera incompleta y que fuera calificado como "NO CUMPLE", para el oferente Luis Rodrigo Bóveda.

El Pliego de Bases y Condiciones establece: "*Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste,* ***la fecha, lugar y hora de realización****, en la cual se identifique* ***el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales*** *oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto*". Al respecto se menciona que el oferente presenta un acta de visita a obras sin los datos de la visita: lugar, fecha, y persona que realiza la visita en representación de la empresa oferente, es decir, se encuentra incompleto.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essapsa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Asimismo, el PBC indica: Fecha y día: desde el día siguiente de la publicación **hasta un día hábil antes de la fecha tope de consulta**. Lugar: Ciudad de Pilar. Hora: de 08.00 a 14.00 horas.

El acta de visita a un sitio indica un "HECHO", en un tiempo y lugar específicos, y la firma de las partes actuantes en el hecho confirman lo expuesto en el acta. Por lo tanto, se decide no solicitar aclaración, ni considerar disconformidad, error, ni omisión, de carácter subsanable, pues se trata de un documento que se debió expedir en tiempo y lugar específicos y la aclaración se enmarcaría en una respuesta extemporánea, y es inadmisible por dejar de constituir una prueba indiscutible de la presencia del oferente en el sitio de obras, es decir la aclaración no enmienda el hecho, la omisión, ni repara el documento presentado.

Por lo expuesto, se ratifica la calificación de "NO CUMPLE" en el requisito de presentar Acta de visita a obras, por realizarlo de manera incompleta, según se expresa en el párrafo anterior.

Sin otro particular, atentamente.

Arq. Elena Torales

En consecuencia, en aplicación del Decreto N° 2992/2019 en su Art. 63°: "*...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"; por lo que se procede a evaluar la siguiente oferta más baja, cual es la presentada por **PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ,** que **CUMPLE** con todos los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica requeridos.

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa | Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Certificado N° 353455
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE Certificado N° 128243
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Certificado N° 4270141114652
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
SIPE N°	1712131

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna DTH-UACP N° 123/2022 de fecha 10/10/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 3621538.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa oferente **PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ** no se encuentra imposibilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa | Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE y el módulo Sanciones a los Proveedores:

A modo de respaldar los controles sobre la empresa oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y el módulo Sanciones a Proveedores, donde: **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** con RUC N° **741180-4**, Nombre Fantasía: **PROEL INGENIERÍA** no cuenta con registro.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera, constatándose el siguiente análisis:

PROEL INGENIERÍA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.019	2.020	2.021		
Liquidez	ac	58.305.706.866	72.721.026.650	97.519.362.660	9,08	CUMPLE
	pc	4.245.234.035	8.107.145.930	21.449.815.472		
	R=	13,73	8,97	4,55		
Solvencia	pt	4.245.234.035	9.225.175.149	21.449.815.472	0,10	CUMPLE
	at	94.728.938.645	107.777.045.777	128.210.356.841		
	R=	0,04	0,09	0,17		

Referencia:
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).*
Coeficiente de solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).*

Activos líquidos para Flujo de Fondos

Establece además el PBC el siguiente criterio: "*Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: GS. 650.000.000*".

Al respecto, establece el PBC: "*Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente*".

Hecho el análisis a las documentaciones presentadas por el oferente, resulta:

PROEL INGENIERÍA			
ACTIVOS LÍQUIDOS (Ejercicio 2021)			
Activo Corriente	97.519.362.660	Mínimo solicitado	Calificación
Pasivo Corriente	21.449.815.472		
Total	76.069.547.188	650.000.000	CUMPLE

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PROEL INGENIERÍA
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No requiere
c. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
d. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE

5.5 Análisis de los precios ofertados.

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron los precios ofertados por la empresa **PROEL INGENIERÍA** y se solicitó explicación de la composición de los precios que se encontraron fuera del rango legal, conforme a lo siguiente detalle se solito a la misma a través de NOTA CEO N°367/2022 de fecha 04/10/2022,**una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado**:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	10% por encima del Precio Referencial	20% por debajo del Precio Referencial
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Replanteo y Marcación	**4.000**	8.090	8.899	**6.472**

Contando con plazo de hasta las 09:00 hs. del 6/10/2022, la empresa oferente remite la respuesta conforme a lo solicitado, acompañando el correspondiente FORMULARIO N° 1- COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS en fecha 6 de octubre de 2022.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

FORMULARIO N° 1

Formulario de Composición de Precios Unitarios

Fecha: 05/10/2022	LPN N°: 417374			
	ITEM N°:	1.1	Unidad:	Metros cuadrados
Trabajos que se incluyen en el rubro:				
Replanteo y Marcación				
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Equipo de topografía		1,00	600	600
A)		Total Gs.		600
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Topógrafo	1	1,00	800	800
B)		Total Gs.		800
C) Producción de equipo por hora (A+B)				1.400
D) Rendimiento del equipo un/h				1
E) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/D = E				1.400
F) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Estacas	1	1	500	500
Cal	1	1	1 100	1.100
F)				1.600
G) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Transporte	0	0	0	0
G)				0
Costo Directo Total [E+F+G]			Gs	3.000
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			Gs	96
Costos Financieros [% s/ (CDT)] (CF)			Gs	90
Beneficio [% s/ (CDT)] (Ben)			Gs	450
Costo Unitario [CDT + G.G. + CF + Ben] (CU)			Gs	3.636
IVA sobre Costo Unitario (I.V.A.)				364
PRECIO OFERTA [CU + IVA]				4.000

Las explicaciones, han sido analizadas por la Gerencia Técnica, que por C.I. Ref.: C.I. GT-E/020/2022 de fecha 06/10/2022, remite el informe mencionando lo siguiente:

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

INFORME TECNICO – RESPUESTA NOTA CEO N°371/22

De la LPN **"EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR"** ID N° 417.374

FECHA: 06 de octubre del 2022

En el marco de la Evaluación del llamado a la LPN **EXTENSION DE TUBERIAS PARA LA AMPLIACION DE AREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE PILAR"**, luego de recibir las notas y explicación des de precio del oferente, se procede al análisis de los mismos.

Se menciona que se solicitó a la empresa: **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ-PROEL INGENIERIA**, la remisión de una explicación detallada de la composición de se precio ofertado mediante el FORMULARIO N° 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS en el presente llamado considerando lo siguiente:

ítem	Descripción del bien	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	10% por encima del Precio Referencial	20% por debajo del Precio Referencial
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Replanteo y Marcación	4.000	8.090	8.899	6.472

Se observa que el precio presentado corresponde a un 49% menos al precio referencial.

Considerando que el rubro replanteo y marcación es de un servicio a realizar por parte de la contratista, y al no tratarse de un bien a proveer, el costo que el oferente proponga es responsabilidad del mismo.

Realizado el análisis detallado de las planillas de desglose presentadas, no se ha podido encontrar fundamentos técnicos ni lógicos para concluir que la obra no podrá ser cumplida como consecuencia de la cotización de este precio bajo, el mismo se halla dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo. Por otra parte, la incidencia de este rubro en cuanto a la totalidad de la obra a ejecutarse, representa el 0, 77% del total referencial, por lo cual, no constituyen un obstáculo evidente para la correcta ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, se remite el presente informe de manera a continuar con el proceso de la Evaluación.

Atentamente.

Arq. Elena Torales

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ** con **RUC N° 741180-4**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1.***

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General essap sa

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "EXTENSIÓN DE TUBERÍAS PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA PRESTACIONAL DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE PILAR" - ID N° 417.374**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ RUC N° 741180-4	**GS. 2.150.272.070.-** (guaraníes Dos mil ciento cincuenta millones doscientos setenta y dos mil setenta)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente general o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa